

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 8419** Orden ECD/1457/2014, de 28 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/1291/2014, de 10 de julio, por la que se prorroga la permanencia en centros docentes en el exterior a funcionarios docentes seleccionados por concursos de méritos.

Advertido error en la Orden ECD/1291/2014, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), por la que se prorroga la permanencia en puestos en el exterior a funcionarios docentes seleccionados por concurso de méritos, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

En la página 57623, entre los funcionarios del Cuerpo de Maestros que prorrogan su permanencia en Francia, donde dice: «Agrupación de Lengua y Cultura Españolas, D.^a Inmaculada del Río Lobato, D.N.I. 12322288, cuerpo 0597, periodo de nombramiento: 01/09/2014 a 31/08/2016» (2.º periodo), debe decir: «Colegio Español Federico García Lorca, D.^a Inmaculada del Río Lobato, D.N.I. 12322288, cuerpo 0597, periodo de nombramiento: 01/09/2014 a 31/08/2016» (2.º periodo).

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.